



OF119-00057568 / IDM 1207004
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 21 de mayo de 2019

Señor
HECTOR DANILO MUÑOZ MORA

ASUNTO: EXT19- 00034778. Respuesta de solicitud de reintegro al PNIS

Respetado señor,

En respuesta a su solicitud, le informo que efectivamente usted se postuló como recolector en la vereda Guarimán del Municipio de Briceño, según el registro PNIS con CUB 658436. Tal y como usted mismo lo reconoce, cuando fue solicitado para la firma del contrato de trabajo, no lo pudo hacer en tanto se encontraba detenido por “tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos”, como lo indica la boleta de libertad que usted anexa a su solicitud.

Dado que su detención se dio entre la fecha de la firma del acuerdo individual y la fecha de su libertad (15 de noviembre de 2018), se evidencia un incumplimiento del acuerdo individual firmado en el sentido de comprometerse a no vincularse a ninguna actividad asociada a la cadena del narcotráfico. En consecuencia, el programa está analizando su situación la cual será notificada próximamente.

Cordialmente,

LINA MARCELA DUQUE DAVALOS
Profesional Especializado

Elaboró: Antonio Salazar
Revisó: karen Cubillos
Aprobó: Lina Duque.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co





El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

